

La Plata, 11 de octubre de 2022.

CIRCULAR N° 29 INTERVENCION DPPJ

LIGA AMATEURS PLATENSE DE FOOT BALL

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Siendo las 18:00 horas del día 11 del mes de octubre del año 2022, la intervención de la “Liga Amateurs Platense de Foot Ball”, Legajo 1519 y Matricula 2684, designada oportunamente mediante la RESOL-2022-1-GDEBA-DPPJMJDHGP de fecha 03 de enero del 2022 y, prorrogada por la RESO-2022-6596-GDEBA-DPPJMJDHGP de fecha 20 de julio del 2022 y RESO-2022-8739-GDEBA-DPPJMJDHGP de fecha 13 de septiembre del 2022, notifica a los delegados de las instituciones afiliadas a la misma de la “Primera División A” y a los delegados representantes de la “Primera División B”, de la realización de la Asamblea General Ordinaria Normalizadora, al tenor de la siguiente convocatoria:

Se convoca en Asamblea General Ordinaria Normalizadora a los señores delegados de los clubes afiliados de la “Liga Amateurs Platense de Foot Ball” de la “Primera Division A” y a los delegados representantes de la “Primera División B”, el día 14 de noviembre del año 2022 a las 18:00 horas, en primer convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la entidad, sita en la calle 6 N° 1370, de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente orden del día:

1. Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea de acuerdo con el Art. 26 Inc. g) del Estatuto Social, conjuntamente con el interventor;

2. Consideración de la Gestión de Intervención del Dr. Darío Allende Cerdá, dispuesta por la RESOL-2022-1-GDEBA-DPPJMJDHGP de fecha 03 de enero del 2022 y, prorrogada por la RESO-2022-6596-GDEBA-DPPJMJDHGP de fecha 20 de julio del 2022 y RESO-2022-8739-GDEBA-DPPJMJDHGP de fecha 13 de septiembre del 2022. Su exposición y detalle para su aprobación;

3. Ratificación del balance general correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero del 2006 al 31 de diciembre del año 2006;

4. Ratificación del balance general correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero del 2007 al 31 de diciembre del año 2007;

5. Ratificación del balance general correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero del 2008 al 31 de diciembre del año 2008;

6. Ratificación del balance general correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero del 2009 al 31 de diciembre del año 2009;

7. Ratificación del balance general correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero del 2010 al 31 de diciembre del año 2010;

8. Ratificación del balance general correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre del año 2011;

9. Ratificación del balance general correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero del 2012 al 31 de diciembre del año 2012;

10. Ratificación del balance general correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero del 2013 al 31 de diciembre del año 2013;

11. Ratificación del balance general correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero del 2014 al 31 de diciembre del año 2014;

12. Ratificación del balance general correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre del año 2015;

13. Ratificación del balance general correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero del 2016 al 31 de diciembre del año 2016;

14. Ratificación del balance general correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero del 2017 al 31 de diciembre del año 2017;

15. Ratificación del balance general correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero del 2018 al 31 de diciembre del año 2018;

16. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del año 2019;

17. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del año 2020;

18. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del año 2021;

19. Elección de un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente 1º conforme lo dispuesto en el Art. 26 Inc. c) del estatuto;

20. Palabras finales del interventor, y de las nuevas autoridades electas.

21. Elección de cinco (5) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes para el Tribunal de Disciplina conforme lo dispuesto en el Art. 26 Inc. d) del estatuto;

22. Elección de tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente para el Tribunal de Cuentas conforme lo dispuesto en el Art. 26 Inc. e) del estatuto;

23. Elección de un (1) Presidente y dos (2) Vocales para el Colegio de Árbitros conforme lo dispuesto en el Art. 26 Inc. f) del estatuto;

Aclaración:

Se informa que conforme el Art. 23 del Estatuto Social, la asamblea sesionara validamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, en primera convocatoria o, los miembros presentes en segunda convocatoria.

Así mismo, la participación de los delegados de las distintas instituciones que conforman la Liga a dicha asamblea, queda supeditada al cumplimiento de las obligaciones formales anuales por ante el Departamento Contralor de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. De esta forma, únicamente podrán participar los delegados de aquellas instituciones que reúnan las condiciones haber registrado la aprobación en asamblea hasta el ejercicio económico 2021 inclusive y se encuentren con autoridades constituidas con mandatos vigentes.



Dr. Darío Allende Cerdá

Interventor DPPJ - Res. N° 29/2022